MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 086-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 10 de Mayo del 2023

VISTO:

La solicitud de renuncia de fecha 30 de marzo de 2023, Nota Informativa Nº 139-2023-DEAEO-INO, Nota Informativa Nº 162-2023-DADT/DEAEO-INO, Nota Informativa Nº 136-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 044-2021-INO-D de fecha 30 de marzo de 2021, se aprobó encargar las funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a partir del 01 de abril del 2021, a la Q.F. Mariela Martínez Puma, personal nombrada de la Institución;

Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de marzo del 2023, la Q.F. Mariela Celia Martínez Puma, presenta su renuncia irrevocable al encargo de funciones como Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Nota Informativa Nº 139-2023-DEAEO-INO, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, da por aceptada la renuncia irrevocable presentada por la Q.F. Mariela Celia Martínez Puma, al encargo de funciones como Jefa del Servicio de Farmacia, habiendo también dado por aceptada la renuncia irrevocable de la mencionada servidora, el Jefe de Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento a través de la Nota Informativa Nº 162-2023-DADT/DEAEO-INO;

Que, en dicho contexto, mediante Hoja de Envío de Tramite General 23MP-02141-00, el Director de Instituto Especializado solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral a efectos de aceptar la renuncia presentada por la Q.F. Mariela Celia Martínez Puma, al encargo de funciones como Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

Que, mediante Nota Informativa N° 136-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la aceptación de renuncia de la Q.F. Mariela Celia Martínez Puma, al encargo de funciones como Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a su derecho de la servidora renunciante y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Q.F. Mariela Celia Martínez Puma, al encargo de funciones como Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, encargada mediante Resolución Directoral N° 044-2021-INO-D, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a la interesada; así como a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y debido cumplimiento.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERU Ministerio de Salud INO

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VAEA/LECD/sqv,
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) Servicio de Farmacia
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Interesado
( ) Archivo